



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 22 JUL. 2021

**Visto:** El Memorando N° 2000-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1894925, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, de acuerdo al artículo 118°, del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, *establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;*

Que, el sub numeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, *establece que los bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, no requerirán alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad;*

Que, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) emite el documento denominado Pedido Comprobante de Salida N° 19940, con destino a la DIRESA-HVCA, la cantidad de cuatrocientos (400) Oxímetros de Pulso Adulto - Pediátrico, Marca CONTEC-CMS5;

Que, mediante Informe N° 066-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAYSG-UCP, de fecha 07 de mayo 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, quien solicita proyectar la Resolución de Aceptación de Donación y Transferencia de treinta y cinco (35) bienes mueble adjudicados por el CENARES (Oxímetro de Pulso), a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica con destino a la Red de Salud Acobamba, para distribución a los Comités Anticovid Comunal y Agentes Comunitarios de Salud, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 007-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAYSG-UCP, donde precisa que el presente Informe Técnico, sustenta la Aceptación de Donación y Transferencia de la cantidad de treinta y cinco (35) bienes detallados en el Anexo N° 01;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0630-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de mayo de 2021, se resuelve: **Artículo 1°.- ACEPTAR** la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Muebles (Oxímetro de Pulso) de parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cantidad de TREINTA Y CINCO (35) bienes muebles; **Artículo 2°.- DAR DE ALTA**, por la causal de Aceptación de Donación, el bien mueble adjudicado por parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; **Artículo 3°.- TRANSFERIR** dichos bienes muebles, a favor de la Red de Salud Acobamba, con destino a los Comités Anticovid Comunal y Agentes Comunitarios de Salud, con las características detalladas en el Anexo N° 01 (...);

Que, mediante Informe N° 096-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, de fecha 03 de junio de 2021, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 0630-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de mayo de 2021, por no guardar relación con lo plasmado en los informes técnicos detallados, con respecto a la normativa considerada en la parte considerativa y la parte resolutive, habida cuenta que en las conclusiones y/o recomendaciones, se sustentó el acto administrativo de aceptación de donación y transferencia en el marco al sub numeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva 001-2015/SBN, que regula el "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; consecuentemente, se solicitó su revisión, aprobación y autorización mediante acto resolutive, **más no, el alta a vuestro patrimonio institucional**, según indica el artículo 2° de la Resolución Directoral Regional N° 0630-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, por lo señalado e identificado el error material detallado, este debe ser rectificado;

Que, mediante Informe N° 212-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 07 de junio de 2021, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 0630-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de mayo de 2021, por encontrarse error material en el acto resolutive en mención;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los Informes antes descritos, realizada la verificación del acto resolutive en cuestión, se advierte que efectivamente hubo un error material involuntario con respecto a la normativa considerada en la parte considerativa de la resolución, asimismo en la parte resolutive al resolver: **Artículo 2°.- DAR DE ALTA**, por la causal de Aceptación de Donación, el bien mueble adjudicado por parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; en consecuencia, resulta atendible lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, de dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 0630-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de mayo de 2021, por encontrarse con errores materiales; por consiguiente, resulta pertinente emitir el acto resolutive correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR**, la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Muebles (Oxímetro de Pulso) de parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cantidad de TREINTA Y CINCO (35) bienes muebles, de acuerdo al detalle técnico contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2°.- TRANSFERIR** dichos bienes muebles, a favor de la **Red de Salud Acobamba**, con destino a los Comités Anticovid Comunal y Agentes Comunitarios de Salud, con las características detalladas en el **Anexo N° 01**, documento que forma parte integrante de la presente Resolución. -----

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la incorporación contable y patrimonial de los bienes muebles dados de alta, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

**Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N° 0630-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de mayo de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.-----

**Artículo 5°.-** Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA  
Mg. Darwin J. Moscoso García  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
CEP 55619



DJM/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.

ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO			NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
			MARCA	MODELO	COLOR									
1	OXIMETRO DE PULSO	A090551	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
2	OXIMETRO DE PULSO	A090552	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
3	OXIMETRO DE PULSO	A090553	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
4	OXIMETRO DE PULSO	A090554	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
5	OXIMETRO DE PULSO	A090555	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
6	OXIMETRO DE PULSO	A090556	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
7	OXIMETRO DE PULSO	A090557	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
8	OXIMETRO DE PULSO	A090558	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
9	OXIMETRO DE PULSO	A090559	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
10	OXIMETRO DE PULSO	A090560	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
11	OXIMETRO DE PULSO	A090561	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
12	OXIMETRO DE PULSO	A090562	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
13	OXIMETRO DE PULSO	A090563	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
14	OXIMETRO DE PULSO	A090564	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
15	OXIMETRO DE PULSO	A090565	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
16	OXIMETRO DE PULSO	A090566	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
17	OXIMETRO DE PULSO	A090567	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
18	OXIMETRO DE PULSO	A090568	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
19	OXIMETRO DE PULSO	A090569	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
20	OXIMETRO DE PULSO	A090570	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
21	OXIMETRO DE PULSO	A090571	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA



ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO			NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
			MARCA	MODELO	COLOR									
22	OXIMETRO DE PULSO	A090572	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
23	OXIMETRO DE PULSO	A090573	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
24	OXIMETRO DE PULSO	A090574	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
25	OXIMETRO DE PULSO	A090575	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
26	OXIMETRO DE PULSO	A090576	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
27	OXIMETRO DE PULSO	A090577	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
28	OXIMETRO DE PULSO	A090578	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
29	OXIMETRO DE PULSO	A090579	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
30	OXIMETRO DE PULSO	A090580	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
31	OXIMETRO DE PULSO	A090581	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
32	OXIMETRO DE PULSO	A090582	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
33	OXIMETRO DE PULSO	A090583	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
34	OXIMETRO DE PULSO	A090584	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
35	OXIMETRO DE PULSO	A090585	CONTEC	CM5500	BLANCO Y AZUL	0007 - 2021	00012	NUEVO	9105 0301	48.50	0.00	48.50	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD ACOBAMBA
<b>SUB TOTAL</b>										<b>1,697.50</b>	<b>0.00</b>	<b>1,697.50</b>		

<b>TOTAL</b>	<b>1,697.50</b>	<b>0.00</b>	<b>1,697.50</b>
--------------	-----------------	-------------	-----------------

